



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087-MDR/A.

Ranrahirca, 31 de marzo de 2022.

VISTO: el Informe N° 023- 2022- MDR/ULyP/WHCH, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- 2022 (VERSION III).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680, 28067 y 30305, establece que las Municipalidades, provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el estado aprobado mediante el D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante el D.S. N° 056-2017-EF, Numeral 6.1 señala que el Plan Anual de contrataciones es aprobada por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por la entidad SEACE, en plazo no mayor de 5 días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.(...);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de Alcaldía N° 253-2021-MDR/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, en artículo primero aprueban el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 023- 2022- MDR/ULyP/WHCH, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- 2022 (VERSION III) a fin de incluir la siguiente contratación en la (VERSION III) del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° INC. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR LA CONTRATACIÓN EN LA (VERSIÓN III) DEL PLAN ANUAL DE CONTRACIONES – PAC DEL PRESENTE AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, según el detalle:

Nº	DESCRIPCION DEL OBJETO	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
01	“CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON AMADEO RAMOS OLIVERA Y EL JIRON HUASCARÁN, EN EL TRAMO 14 DE SETIEMBRE, JIRON RICARDO PALMA EN EL DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAYA – ANCASH”.	OBRA	Adjudicación Simplificada	S/. 781,031.20 (Setecientos Ochentauno Mil Treintauno Soles y 20/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística, Presupuesto y a los demás involucrados de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
ALCALDIA
ing. *Marlene U. Villón Machco*
ALCALDE
DNI: 31663952